

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ORDENA
INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EL
NOMBRE: “VENTURA GUTIÉRREZ
MÉNDEZ” EN EL MURO DE HONOR
DEL PALACIO LEGISLATIVO DEL
H. CONGRESO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO, PRESENTADA POR LOS
DIPUTADOS HUGO ERNESTO RANGEL
VARGAS Y JUAN CARLOS BARRAGÁN
VÉLEZ, INTEGRANTE DE LA
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Honorable Congreso del Estado
 de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Hugo Ernesto Rangel Vargas y Juan Carlos Barragán Vélez, Diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, e integrantes de los grupos parlamentarios del Partido del Trabajo y el Partido MORENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracción II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Congreso la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras de oro el nombre: “Ventura Gutiérrez Méndez” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del H. Congreso de Michoacán de Ocampo*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ventura Gutiérrez Méndez es una figura emblemática en la defensa de los derechos de los trabajadores migrantes y un símbolo de la lucha social en México y Estados Unidos. Su legado está intrínsecamente ligado a la reivindicación de los derechos de los ex braceros, quienes entre 1942 y 1964 laboraron en el extranjero bajo condiciones adversas, sufriendo explotación y despojo de una parte de su salario. Su incansable activismo permitió visibilizar la injusticia histórica que por décadas mantuvo en el olvido a miles de trabajadores y sus familias.

Nacido en Puruándiro, Michoacán, el 16 de diciembre de 1948, Ventura Gutiérrez Méndez emigró a Estados Unidos cuando tenía apenas 10 meses de edad, acompañado de sus padres, Jesús Gutiérrez Madrigal y María Méndez Méndez, así como de su hermano mayor. Creció en Coachella, California, donde cursó su educación básica y secundaria. A los 18 años, cumplió con el servicio militar estadounidense y fue enviado a Alemania y otros países europeos. Al regresar, decidió continuar con su formación académica, ingresando a la Universidad de Riverside, California, donde se graduó como sociólogo.

Desde joven, mostró un fuerte compromiso con la defensa de los derechos civiles y laborales, convirtiéndose en miembro del Movimiento Chicano en las décadas de los 60 y 70. Participó activamente en diversas organizaciones sindicales y de defensa de la comunidad migrante, entre ellas:

- Sindicato de Maestros
- Mesa de Educación Pública del Distrito de Coachella (electo como miembro)
- Mesa de Directores de la Clínica del Desierto
- Centro de Inmigración y Educación (One Stop Immigration and Educational Center), donde fue Director Ejecutivo Regional de Riverside
- Sindicato de los Trabajadores Unidos de los Empaques, Sección 5183, del cual fue fundador y secretario tesorero
- Federación de Sindicatos Independientes Sin Fronteras, organización que ayudó a consolidar los derechos laborales de trabajadores migrantes

Sin embargo, su labor más trascendental fue en la lucha por los derechos de los ex braceros, quienes habían sido víctimas de un fraude histórico al retenerse el 10% de sus salarios, sin que este ahorro les fuera devuelto al regresar a México.

La lucha por la restitución del Fondo de Ahorro de los ex braceros

Ventura Gutiérrez Méndez fue fundador y Presidente de la Alianza Nacional BraceroProa, la organización más importante en la lucha por el reconocimiento y restitución de los derechos de los ex braceros. Este movimiento se consolidó en 1998 y, gracias a su liderazgo, logró que cerca de 200,000 ex braceros obtuvieran un apoyo social de 38,000 pesos por parte del gobierno mexicano

El Programa Bracero (1942-1964) fue un acuerdo bilateral entre México y Estados Unidos que permitió que más de 2.5 millones de trabajadores mexicanos laboraran en industrias agrícolas, ferroviarias y mineras en Estados Unidos. Como parte de este programa, el 10% de su salario era retenido con la promesa de que se les reembolsaría al regresar a México. Sin embargo, este fondo nunca les fue devuelto.

Por más de 40 años, esta injusticia quedó en el olvido, hasta que en 1998 comenzó a resurgir gracias a la movilización impulsada por ex braceros y líderes como Ventura Gutiérrez Méndez. Bajo su dirección, la lucha trascendió el ámbito nacional y se convirtió en un movimiento social transnacional, exigiendo justicia en México y en Estados Unidos .

A lo largo de 26 años, el movimiento de los ex braceros ha mantenido una presencia constante en ambos países, organizando protestas, negociaciones y litigios para exigir la restitución de los fondos que les fueron injustamente retenidos .

A pesar de los avances logrados con el pago a 200,000 ex braceros, la Alianza Binacional BraceroProa estima que aún hay 2.5 millones de trabajadores que siguen esperando lo que por derecho les corresponde .

Un legado de lucha y justicia social

Ventura Gutiérrez Méndez no solo luchó por los derechos de los ex braceros, sino que dejó un legado de organización y resistencia. A través de BraceroProa, consolidó la defensa legal de los ex trabajadores migrantes y promovió acciones políticas, movilizaciones y litigios internacionales para recuperar los fondos sustraídos .

Su lucha ha sido documentada en diversas investigaciones académicas, como el libro Historia de un ahorro sin retorno (Astorga Morales, Abel, 2017), publicado por la Universidad de Guadalajara, que detalla el despojo del Fondo de Ahorro y la lucha encabezada por líderes como Ventura Gutiérrez Méndez .

Otras obras como La emigración y sus efectos en la cultura (Castro, 2012) y Consecuencias del Norte: El movimiento de los ex braceros como hecho cultural (Schaffhauser, 2011) analizan cómo este movimiento se convirtió en un fenómeno transnacional, presionando a gobiernos de ambos países .

El impacto de su lucha también ha sido analizado desde el derecho laboral y la justicia social. La obra El Programa Bracero: The Bracero Program (González Pérez, 2011) señala que la retención de estos fondos no solo fue un acto de corrupción, sino un ejemplo de la explotación estructural de los trabajadores migrantes.

Conclusión: un acto de justicia y memoria histórica

Reconocer su nombre en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Michoacán es un acto de justicia y memoria histórica. Su trayectoria ejemplifica la lucha de miles de trabajadores que, a pesar de haber sido fundamentales para el desarrollo económico de México y Estados Unidos, fueron olvidados por las instituciones.

Inscribir su nombre con letras de oro es un recordatorio de que la dignidad y los derechos de los trabajadores deben ser protegidos y garantizados por el Estado.

Es que por las razones expuestas en nuestro carácter de Diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración de este Honorable Congreso el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Se reforma el artículos 1° del Decreto por el que se instituye el Día del Migrante Michoacano, para quedar como sigue:

Artículo 1°. Se instituye el día 13 de diciembre como el *Día del Migrante y Bracero Michoacano*, el cual se conmemorará cada año.

Segundo. Se expide el Decreto por el que se reconoce a “Ventura Gutiérrez Méndez”, para quedar como sigue:

Artículo 1°. El nombre de “Ventura Gutiérrez Méndez” será inscrito con letras doradas en el Frontispicio de Honor del Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el mismo tipo de letra utilizado para honrar a otros próceres cuyos nombres ya están plasmados en el Salón de Pleno.

Artículo 2°. La inscripción del nombre de “Ventura Gutiérrez Méndez” será develada por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, acompañado por los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, en un Acto Cívico que se celebrará el día 13 de diciembre de 2025, en hora que determine el Presidente del Congreso, en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 3°. Al Acto Cívico se invitará al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, para conocimiento y efectos legales conducentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER Legislativo de Morelia, Michoacán, a 24 del mes de marzo del año 2025.

Atentamente

Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez









www.congresomich.gob.mx